



Núm.

Fecha

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 3 DE ENERO DE 2013

ASISTENTES:

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente
D^a BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde
D. VALENTIN PUEYO AINSA
D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

AUSENTES:

D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, justifica su ausencia
D. JULIO ARMESTO ARRANZ, justifica su ausencia
D. JAIME VICENTE FRANCO, justifica su ausencia

SECRETARIA: D^a NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 20 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo. El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta de la Sesión Ordinaria de 3 de Diciembre de 2012 es aprobada por unanimidad por los Concejales.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Tema de la subvención del Instituto Aragonés de Fomento.

Se comenta por el Señor Alcalde que el Instituto Aragonés de Fomento aprobó por unanimidad un importe de 60.000 € destinados a conceder una subvención al Ayuntamiento de Panticosa para la adquisición y puesta en marcha de material de innivación artificial de la Pista de esquí de fondo del Balneario de Panticosa.

Segundo.- Tema del canon de vertido.

Se comenta por el Señor Alcalde que se ha recibido traslado del trámite de audiencia de la revisión de autorización de vertido de aguas residuales de Panticosa y de El Pueyo de Jaca, en el que se concede al Ayuntamiento el plazo de diez días para presentar alegaciones en relación a la liquidación del cálculo del canon del control de vertido para el ejercicio 2011. Se explica que el Ayuntamiento remitió escrito solicitando un nuevo cálculo del canon en torno a criterios reales de consumo; como contestación a dicho escrito, CHE ha realizado un nuevo cálculo que arroja un importe inferior al reclamado y que asciende a 6.272,94 € al año para Panticosa y 1.453,29 € al año para El Pueyo. El



Núm.

Fecha

Alcalde comunica a los Concejales asistentes que el Ayuntamiento va a aceptar esta nueva valoración.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local de Panticosa para el ejercicio 2013, en el que no consta informe de la Secretaria-Interventora por no tener datos definitivos de la operación de refinanciación de la operación de crédito, el Alcalde señala la conveniencia de explicar su contenido al público asistente.

En primer lugar se señala que lo más destacable es la novación de la operación de préstamo que el Ayuntamiento de Panticosa tiene concertada con la Entidad IBERCAJA y que consiste en la solicitud de un período de carencia de dos años; explica que hay que negociar el coste de dicha operación que previsiblemente será EURIBOR más un 5%. Esta operación supone disminuir en casi 100.000 € el gasto consignado en el Capítulo IX y aumentar en 20.000 € los intereses en el Capítulo III del Presupuesto de Gastos. El Alcalde explica que la justificación para solicitar esta refinanciación de deuda está en alargar el plazo de amortización dos años, de manera que se comience a amortizar capital de este préstamo una vez se hayan terminado de pagar el precio de los garajes del Estacho. El Alcalde señala que esta solución le parece más adecuada que realizar recortes en el Capítulo I de Gastos de Personal y que la misma está sujeta a que las condiciones de IBERCAJA sean definitivas y en todo caso a que se tramite ante el Gobierno de Aragón.

En segundo lugar se señala que los ingresos se han calculado en función de la liquidación del ejercicio 2012 y siempre siguiendo el principio de prudencia. Se comenta por el Señor Alcalde que se ha intentado ajustar al máximo el gasto corriente y que se ha consignado menos crédito en la mayoría de las partidas.

En tercer lugar, el Alcalde explica que se ha consignado el gasto correspondiente al Taller de Empleo correspondiente al ejercicio 2013, lo que implica un aumento tanto en el Presupuesto de gastos como de ingresos.

La Concejala Lourdes Arruebo interviene en nombre de su Grupo para justificar la intención de voto que va a ser la abstención. La Concejala explica que en el Presupuesto municipal del ejercicio 2013 no se ha tenido en cuenta la consignación del importe correspondiente a la compra de la finca para su uso como vertedero que queda pendiente de pago en esta anualidad y que es una obligación reconocida. El Alcalde responde que la cantidad pendiente de pago se va a imputar al ejercicio 2012 con cargo al Remanente de Tesorería.

Aclarada esta cuestión, el Alcalde señala que para el Grupo Socialista esta deuda nunca fue una obligación reconocida.

La Concejala Lourdes Arruebo interviene para aclarar que no se pagó porque todavía no se había realizado la declaración de herederos y una vez que se acreditó la existencia de la Escritura, en acuerdo de Pleno se determinó cómo se pagaría la compra de la finca de "Casa Patricio". La



Núm.

Fecha

Concejal señala que lo mismo se hizo con otras familias por lo que reitera la obligación de reconocer este pago en el Presupuesto del ejercicio 2013.

La Concejala Lourdes Arruebo solicita que la Secretaria Interventora se pronuncie sobre este punto, concretamente si es legal que se impute al ejercicio 2012 el pago de la cantidad restante de la finca, teniendo en cuenta que el ejercicio 2012 está casi cerrado y se está tramitando el Presupuesto del ejercicio 2013. La Secretaria Interventora contesta que el pago de un gasto no consignado en el ejercicio se debe incorporar al presupuesto mediante la correspondiente modificación presupuestaria, lo que ocurre es que las modificaciones presupuestarias se deben realizar durante el año natural cuando el Presupuesto está vigente. El Alcalde señala que siempre se han hecho modificaciones una vez concluido el ejercicio y la Secretaria Interventora le responde que si se han realizado, estas se han aprobado sin procedimiento.

La Concejala Lourdes Arruebo reitera que el gasto debería consignarse en el Capítulo VI de gastos del ejercicio 2013. El Alcalde recalca que esta obligación se imputará al ejercicio 2012.

Una vez concluido el debate, el Alcalde abre la votación del Presupuesto municipal para el año 2013.

Previo deliberación con tres votos a favor del Partido Popular y una abstención del Grupo Socialista por parte de la Concejala Lourdes Arruebo se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Panticosa para el ejercicio 2013, integrado por el de la propia Entidad Local y la previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal Energías de Panticosa de capital íntegramente local, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2013: 2.076.895 €

INGRESOS TOTALES: 2.076.895 €

GASTOS TOTALES: 2.076.895 €

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2013 SOCIEDAD MUNICIPAL ENERGIAS DE PANTICOSA S.L

INGRESOS TOTALES: 586.151 euros

GASTOS TOTALES: 586.151 euros

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2013:

ESTADO DE INGRESOS: 2.428.891 euros

ESTADO DE GASTOS: 2.428.891 euros

Segundo.-Someter a un periodo de información pública de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia según artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Núm.

Fecha

CUARTO.- DECLARACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL HELIPUERTO.

Visto la solicitud por parte de la empresa HELITRANS PYRINEES S.L para construcción de Helipuerto en Panticosa en terreno propiedad municipal referencia catastral 22239A004002080000PW, denominado SELVA PLANA, POLIGONO 4 PARCELA 208, con una superficie total de 37.902 m2 según certificación catastral.

Visto que el Ayuntamiento de Panticosa considera adecuado y conveniente a los intereses municipales el arrendamiento a HELITRANS PYRINEES S.L de la porción de terreno de la parcela 208 según plano presentado por HELITRANS PYRINEES S.L, para poder instalar en la misma un *helipuerto*.

Visto que el Ayuntamiento autoriza de forma expresa a HELITRANS PYRINEES S.L para la modificación de las condiciones del terreno y la instalación de casetas para el desarrollo de la citada actividad.

Visto el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca de 13 de diciembre de 2012.

Considerando:

- la necesidad de obtención de la declaración de interés social, de la licencia de obras y de actividad.
- el artículo 184.3 de la LALA, en el que se permite la adjudicación directa del uso de los bienes patrimoniales por criterios de rentabilidad social que redunde en el beneficio de los vecinos.
- El artículo 100.2 REBASO que señala como regla general que el usuario habrá de satisfacer un precio que no podrá ser inferior al 6% del valor de venta de los bienes.

Visto el informe técnico municipal de valoración del solar parcela 208, referencia catastral 22239A004002080000PW, en el que se señala un valor de suelo de 16 € por m2.

Considerando que el helipuerto va a ocupar una superficie de 2.400 m2.

La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si habría alguna posibilidad de llegar a un acuerdo para alquilar la finca de El Pueyo. El Alcalde le contesta que se ha intentado pero no se ha llegado a un acuerdo, además al Ayuntamiento le interesa el arrendamiento de una de sus fincas ya que eso supone una renta fija para las arcas municipales.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-.Declarar la utilidad pública y considerar justificado el interés social de la construcción de Helipuerto en Panticosa.



Núm.

Fecha

Segundo.- Considerar adecuado su emplazamiento en terreno propiedad municipal referencia catastral 22239A004002080000PW, denominado SELVA PLANA, POLIGONO 4 PARCELA 208, con una superficie total de 37.902 m2 según certificación catastral.

Tercero.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este contrato.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a HELITRANS PYRINEES S.L.

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

No se da cuenta de ninguna solicitud.

SEXTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Año 2012:

Nº312/12 de 3 de Diciembre, Modificación nº 10 Transferencia de crédito.

Nº313/12 de 5 de Diciembre, adjudicación del transporte público de viajeros.

Nº314/12 de 10 de Diciembre, aprobación cuentas recaudación ingreso directo IBI URBANA segundo trimestre 2012.

Nº315/12 de 10 de Diciembre, , aprobación cuentas recaudación liquidación impuesto sobre actividades económicas cuotas trimestrales, tercer trimestre 2011.

Nº316/12 de 10 de Diciembre, aprobación cuentas recaudación, liquidación impuesto sobre actividades económicas cuotas trimestrales, cuarto trimestre 2011.

Nº317/12 de 11 de Diciembre, denegación de la licencia para cubrición del Barranco Bachato.

Nº318/12 de 12 de Diciembre, licencia ACCIONA ENERGÍA, instalación de un depósito estanco para aguas residuales de los aseos del Edificio de la Central Hidroeléctrica BAÑOS.

Nº319/12 de 12 de Diciembre, licencia ACCIONA ENERGÍA, instalación de un depósito estanco para aguas residuales de los aseos del Edificio de la Central Hidroeléctrica LANUZA.

Nº320/12 de 14 de Diciembre, aprobación del padrón y listas cobratorias de la tasa del agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento referido al segundo semestre del ejercicio 2012

Nº321/12 de 18 de Diciembre, Bases para la selección de personal para la plaza de socorrista a tiempo parcial.

Nº322/12 de 18 de Diciembre, CM PROPIETARIOS PEÑA TELERA, evacuación de tierras y arreglo de terrazas



Núm.

Fecha

Nº323/12 de 3 de Diciembre, Modificación nº 14 Generación de crédito, subvención DPH daños riadas.

Nº324/12 de 3 de Diciembre, Modificación nº 16 Generación de crédito, taller de empleo

Año 2013:

Nº1/13 de 2 de enero, Fernando Perales, reforma de baño

Nº2/13 de 2 de enero, Casa Morlans, construcción de tabique para caldera de biomasa

Nº3/13 de 2 de enero, Alfonso Lacasa, reforma de baño y cocina.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Elena Guillén pregunta si hay obligación de pagar el canon de saneamiento. El Alcalde le responde que sí, que el Ayuntamiento va a pasar al cobro el segundo semestre, pero recuerda que somos meros recaudadores.

La Concejala Lourdes Arruebo realiza un ruego. Señala que se han cerrado los dos muros laterales del barranco con hormigón mientras que el resto lo está con piedra; la Concejala considera que esto crea impacto estético.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y media del día de la fecha.

